



D E C R E T O N° 27431

Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.679 ingresado en ésta administración municipal en fecha 22 de febrero de 2022, el Decreto N° 27.338 del 03 de marzo de 2022, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 17/2022 para la obra denominada "Construcción de Veredas en la zona del Velódromo", solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo cual se dispone por Decreto N° 27.338. Dicho Decreto obra agregado a fojas 55/56/57 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de oferta con la documental respaldatoria de la misma, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 99.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 25 días del mes de marzo de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejal Aldo Montañana, y por los proponentes el Sr. José Colichelli, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$14.884.701,50;

Que, a fojas 104, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, luego de haber pedido una mejora a la firma José Colichelli (fojas 101), desde dicha empresa presentan nueva oferta por un importe de \$14.492.358,61 (fojas 102), sugiriendo ésa Coordinación se adjudique a la misma por el importe mejorado el que está un 12,51% por encima del presupuesto oficial (fojas 104).



Que, a fojas 105 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero según lo indica en Pliego de Base Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- José Gerardo Colichelli, presenta manifestación de bienes y deudas al 15/09/2021, éstos se encuentran legalizados a fecha 22/10/2021, de fojas 93 a 95. Se observa un disponible de \$1.312.139,46, bienes de cambio (materiales) por \$5.230.515,41 y Bienes de Usos específico (maquinarias viales) de la actividad por \$45.300.000,00.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 12 días del mes de abril de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Subsecretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gómez, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, la Concejal Evelyn Viganoni y el Concejal Angel Salamonini, se pone a consideración el Expediente, teniendo en cuenta el informe tanto del área técnica como el análisis contable, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados a la firma José Gerardo Colichelli, por la suma de \$14.492.358,61.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 17/2022 para la "Construcción de Veredas en la zona del Velódromo", solicitado desde la Coordinación de Planificación, dispuesta por Decreto N° 27.338, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.083.679, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por la suma total de pesos catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y ocho con 61/100 (**\$14.492.358,61**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación